



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2002

BUENOS AIRES, 30 SET. 1998



VISTO, la solicitud de auspicio en favor del "SEMINARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE" presentada por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a realizarse en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, entre los días 21 y 23 de octubre de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a través de su larga y prestigiosa trayectoria ha desarrollado relevantes actividades académicas, contando con la participación de destacados profesionales.

Que el Comité Organizador del Seminario está compuesto por profesionales de reconocido prestigio en este tema, pertenecientes a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES y al CONSEJO MUNDIAL DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA (ICDE).

Que el SEMINARIO analizará la problemática de la Educación a Distancia en el contexto de América Latina y el Caribe y destacará la importancia que el desarrollo de esta modalidad tiene para la problemática educativa.

Que este evento reunirá a un conjunto de expertos en la temática, docentes y técnicos en general y servirá de reunión preparatoria para la "CONFERENCIA MUNDIAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA" que se llevará a cabo en Viena en junio de 1999.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de eventos que contribuyan al desarrollo de la Educación Universitaria.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones

Min. C/ Gac.

2002



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación



conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Auspiciar el "SEMINARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE", organizado por la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a realizarse en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, entre los días 21 y 23 de octubre de 1998.

ARTÍCULO 2º .- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, CIUDAD DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º .- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sra. RESOLUCIÓN N° 2002

Lic. SUCIMA DE LAURET DECIBE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN